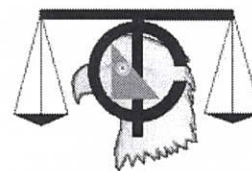




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

3 8 9

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

USHUAIA, 16 SEP 2016

**VISTO:** el expediente del registro del Tribunal de Cuentas letra TCP - DA N° 199/2016, caratulado: "S/ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIÓN, SOFTWARE P/DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIO DE SOPORTE "FULL SERVICE" EQUIPOS XEROX"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente de marras tramita la contratación del servicio de alquiler de UN (1) equipo multifunción XEROX modelo 4260S mfp con software de digitalización "ScanFlowStore", para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y el servicio de soporte "Full Service" para dos equipos XEROX modelos Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad del Tribunal de Cuentas, conforme requerimientos indicados por el Asesor Informático mediante Nota Interna N° 1886-AI-2016 (v.f. 2), en ambos casos con provisión de insumos y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos, excluyendo la provisión de papel, atento encontrarse próximo a vencer el actual contrato de alquiler con la firma "NEWXER S.A.".

Que asimismo la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 1923/2016 letra TCP- D.A (v.f. 9), indica que el equipo multifunción, que permite la digitalización de documentos, requiere de un software "ScanFlowStore", aplicación para administración y catalogación de documentos digitalizados, que solamente es compatible con equipos de la marca XEROX, recomendando no efectuar cambios sobre dicha aplicación, a los fines de evitar un dispendio importante de recursos económicos y humanos, que ya fueron invertidos oportunamente, al momento de la contratación bajo el expediente 153-DA-2013.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que en razón de ello la Dirección de Administración propicia iniciar las tramitaciones de rigor, por un monto total estimado de \$ 95.220 (noventa y cinco mil doscientos veinte pesos), por el término de doce meses y con un valor mensual de \$ 7.935 (siete mil novecientos treinta y cinco pesos), hasta un máximo de diez mil (10.000) copias e impresiones y de mil (1.000) digitalizaciones mensuales, estipulándose un costo de \$ 0,75 (setenta y cinco centavos) por cada copia excedente y de \$ 0,30 (treinta centavos) por cada digitalización excedente.

Que el suscripto ha tomado debida intervención, respecto de las necesidades que justifican la contratación directa, bajo la modalidad de excepción con la empresa “NEWXER S.A.”, conforme a las cantidades y precios estimados.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme Comprobante de Compras Mayores N° 76/2016, obrante a foja 10.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo en lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



389

*“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el gasto para la contratación del servicio de alquiler de un equipo multifunción XEROX modelo 4260S mfp con software de digitalización “ScanFlowStore”, para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y el servicio de soporte “Full Service” para dos equipos XEROX modelos Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad del Tribunal de Cuentas, conforme requerimientos indicados por el Asesor Informático mediante Nota Interna N° 1886-AI-2016 de fojas 2, en ambos casos con provisión de insumos y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos; ello por el término de doce meses, y un valor total de \$ 95.220 (noventa y cinco mil doscientos veinte pesos) y mensual de \$ 7.935 (siete mil novecientos treinta y cinco pesos), hasta un máximo de diez mil (10.000) copias e impresiones y de mil (1.000) digitalizaciones mensuales, estipulándose un costo de \$ 0,75 (setenta y cinco centavos) por cada copia excedente y de \$ 0,30 (treinta centavos) por cada digitalización excedente. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la Contratación Directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 389/2016.

| TCP         |
|-------------|
| Confeccionó |
| Copió       |
| Corrigió    |

C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

